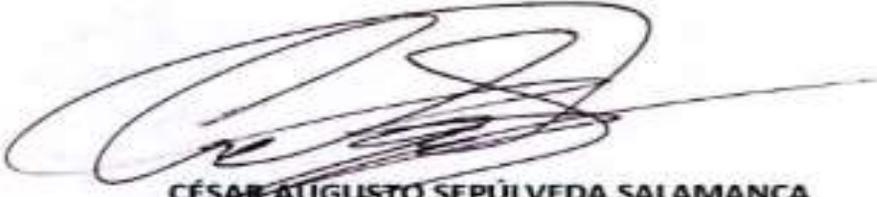


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte ejecutante, solicita que se le informe "si hay títulos disponibles dentro del proceso de la referencia, y en caso de que los haya, ordenar la entrega de los mismos" (Archivo 12 del expediente digital).

Se informa que dicha apoderada, allegó varias solicitudes tendientes a que se le remitiera el link del expediente, por lo que a través del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, se le facilitó el acceso al mismo (Archivos 07 al 11 del expediente digital).

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 24 de febrero del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto ordena entrega de títulos judiciales
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Servicios Financieros S.A.- Serfinansa
Compañía de Financiamiento
Demandado : Diego Mauricio Osorio Quintero
Radicado : 630014003007-2018-00388-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, luego de revisar el portal web del banco agrario de Colombia, constató que existen dos depósitos judiciales consignados a para éste proceso, los cuales suman \$181.701.00 m/cte.

En consecuencia, al tenor del artículo 447 del C.G. del Proceso, se ordena la entrega de los títulos judiciales números 454010000581925 y 454010000584452 a favor de la parte ejecutante por conducto de

su apoderada, la doctora MARTHA LUCÍA RAMÍREZ HINCAPIÉ, quien cuenta con facultad para recibir.

Asimismo, se ordena la entrega a favor de la entidad ejecutante, de aquellos dineros que en lo sucesivo se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

033 DE FEBRERO 25 DEL AÑO 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9218dc39d64c2f4299dcea6c2dbf11c0b656ffd35c30061665b0a957386215ed**

Documento generado en 23/02/2022 06:41:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>